En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los días Adel mes de octubre del año dos mil dieciséis, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. María del Carmen Battaini, Carlos Gonzalo Sagastume y Javier Darío Muchnik, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

## **CONSIDERANDO:**

Que atento las necesidades funcionales del Juzgado de Instrucción Nº 2 del Distrito Judicial Norte puestas de manifiesto por el Sr. Juez subrogante, Dr. Andrés Leonelli, en razón del traslado definitivo del agente Yago Jesús Arcella (Leg. 809), es que se considera oportuna la designación de un agente en el nivel inicial que cubra interinamente la vacante producida por razones de enfermedad de largo tratamiento de la agente Teresa Isabel Regis (Leg. 201) hasta tanto la misma se reintegre a sus funciones.

Que el Sr. Juez mencionado "supra", solicita que la vacante sea cubierta por el Sr. Eduardo Alfredo Benitez, DNI Nº 31.688.940, toda vez que el mismo ha aprobado las pruebas de suficiencia establecidas por Resolución Nº 26/13 —Régimen de Ingreso al Poder Judicial en el escalafón del Agrupamiento "A", Auxiliar 3º—.

Que de acuerdo a los términos de la mencionada resolución y conforme lo dispuesto por el art. 142º de la Constitución de la Provincia y el art. 36º inc. e) de la Ley Orgánica del Poder Judicial Nº 110, resulta apropiado disponer su designación en el Poder Judicial de la Provincia.

## **ACUERDAN:**

1°) DESIGNAR en forma interina, al Sr. Eduardo Alfredo Benitez, DNI N° 31.688.940 en la categoría inicial del escalafón administrativo: Auxiliar 3° (Nivel 3 de la escala de remuneraciones) para desempeñarse en el Juzgado de Instrucción N° 2 del Distrito Judicial Norte, a partir de la toma de///

///posesión del cargo y con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Acordada Nº: 120/94 y sus mod.), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

2°) MANDAR se registre, notifique, publique y cumpla.

